

«Archidona» número 6.574, sección C), 10 cm, términos municipales de Antequera y Archidona, solicitado por «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima» (HYMPSA), y que se corresponde con el P.I. caducado, denominado «Los Hermanos» número 6.375.

«Serrana» número 6.578, sección C), 6 cm, términos municipales de Carratraca, solicitado por «Áridos Alhaurín de la Torre, Sociedad Limitada», y que se corresponde con el P.I. caducado, denominado «Daralbaida II» número 6.380.

«El Lance» número 6.572, sección C), 6 cm, término municipal de Estepona, solicitado por «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima» (HYMPSA), y que se corresponde con el P.I. caducado, denominado «Los Teresos» número 6.404.

«El Almendral» número 6.573, sección C), 26 cm, términos municipales de Cártama, Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande, solicitado por «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima» (HYNPSA), que se corresponde con el P.I. caducado, denominado «Cártama» número 6.482.

Segundo.—Se declaran francos y registrables los terrenos pertenecientes a los registros mineros anunciados en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 13 de mayo de 1998, y no adjudicados, admitiéndose nuevas solicitudes para los mismos, una vez transcurridos ocho días desde el siguiente a la presente publicación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 31 de enero de 2000.—El Delegado provincial, Jacinto Mena Hombrado.—33.786.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, referente al inicio de expediente de declaración de «agua mineral natural».

Por la presente y al amparo de lo dispuesto en los artículos 39 y siguientes del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público que mediante Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 24 de abril de 2000, se ha acordado el inicio de expediente a instancia de don Jorge López Peláez (45.429.846-Q) para la declaración de la condición de «agua mineral-natural» de las aguas que brotan del denominado manantial «Fuente de Abajo» o «Fuente del Chameirón», sito en los términos de Ore y El Pontigón, concejo de Valdés.

Oviedo, 25 de abril de 2000.—El Director general de la Minería, Luis María García García.—34.315.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, Dirección General de Industria de Cantabria, sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-70-00 (A).

A los efectos previstos en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la dis-

posición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica:

Red de baja tensión, ampliación a Consuelo Pérez y red de baja tensión, ampliación a Manuela Gómez, correspondientes a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Camargo, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Penagos, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte y Villaescusa.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima». Domicilio: Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pontones y Villaverde de Pontones, término municipal de Ribamontán al Monte.

Finalidad de la instalación: Electrificación en baja tensión.

Características principales:

Redes de distribución de baja tensión, a 380/220 V, con conductores trenzados aislados en los siguientes barrios o zonas: Ampliación a Consuelo Pérez, en La Peonza-Villa de Pontones (Ribamontán al Monte). Ampliación a Manuela Gómez, en El Crucifijo-Pontones (Ribamontán al Monte).

Presupuesto: 1.470.907 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio, la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal, derecha, 39004 Santander, y formularse, al mismo tiempo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos afectados

RBT ampliación a Consuelo Pérez

Término municipal: Ribamontán al Monte. Lugar/paraje: La Peonza. Pueblo: Villaverde de Pontones. Propietaria: María Josefa Aurelia López Cobo. Domicilio: Barrio El Convento, número 5, Villaverde de Pontones. Datos catastrales: Polígono 23. Parcela 91. Titular catastral: María Josefa Aurelia López Cobo. Cultivo: Praderío. Afección: Vuelo conductor: 50 metros. Altura mínima: >6 metros. Número de apoyos: 1, número 2. Superficie total ocupada por apoyos: 0,25 metros cuadrados.

Término municipal: Ribamontán al Monte. Lugar/paraje: La Peonza. Pueblo: Villaverde de Pontones. Propietaria: María Josefa Aurelia López Cobo. Domicilio: Barrio El Convento, número 5, Villaverde de Pontones. Datos catastrales: Polígono

23. Parcela 120. Titular catastral: María Josefa Aurelia López Cobo. Cultivo: Praderío. Afección: Vuelo conductor: 60 metros. Altura mínima: >6 metros. Número de apoyos: 1, número 3. Superficie total ocupada por apoyos: 0,25 metros cuadrados.

RBT ampliación a Manuela Gómez

Término municipal: Ribamontán al Monte. Lugar/paraje: El Crucifijo. Pueblo: Pontones. Propietaria: Isabel Agüero Martínez. Domicilio: Barrio Rabias, número 10, 39793 Pontones. Datos catastrales: Polígono 2. Parcela 179. Titular catastral: María José Trimállez Agüero. Domicilio: Via, 3, Pontones. Cultivo: Praderío. Afección: Vuelo conductor: 50 metros. Altura mínima: >6 metros. Número de apoyos: 1. Superficie total ocupada por apoyos: 0,5 metros cuadrados.

Término municipal: Ribamontán al Monte. Lugar/paraje: El Crucifijo. Pueblo: Pontones. Propietaria: Isabel Agüero Martínez. Domicilio: Barrio Rabias, número 19, Villaverde de Pontones. Datos catastrales: Polígono 2. Parcela 209. Titular catastral: María José Trimállez Agüero. Domicilio: Via, 3, Pontones. Cultivo: Praderío. Afección: Vuelo conductor: 14 metros. Altura mínima: >6 metros. Número de apoyos: 1. Superficie total ocupada por apoyos: 0,5 metros cuadrados.

Santander, 16 de mayo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—34.226.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente: UP 25/00.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad I, Sociedad Anónima», unipersonal.

b) Denominación del proyecto: Línea aérea a 15 kv y centro de transformación «Son Tià Gener».

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Algaida (Balears).

d) Finalidad de la instalación: Atender la petición de suministro formulada en la zona.

e) Características técnicas: Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de hasta a 100 KVA a 15.000/380-220 V. Línea aérea a 15 kV de 191 metros de longitud, conductores de l-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

f) Presupuesto: 3.216.841 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Conselleria de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Via Asima, 2-8, de Palma, polígono «Son Castelló» y, al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 22 de Mayo de 2000.—La Directora general de Industria, Francisca Vives i Amer.—35.340.

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comu-

nidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente: UP 24/00.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad I, Sociedad Anónima», unipersonal.

b) Denominación del proyecto: Reforma línea aérea M.T. y alimentación a CMM Milà.

c) Situación de la instalación: En el vertedero de Es Milà, término municipal de Maó (Menorca).

d) Finalidad de la instalación: Alimentación del nuevo CMM Milà, dimensionamiento de la línea aérea a 15 kV para la nueva carga.

e) Características técnicas: Reforma línea a 15 kv de enlace con el CMM Milà, tipo aérea subterránea. Tramo aéreo de 1.227 metros, con conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección. Tramo subterráneo de 196 metros, con conductores de Al de 3(1x150) milímetros cuadrados de sección.

f) Presupuesto: 15.165.510 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Conselleria de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Via Asima, 2-8, de Palma, polígono «Son Castelló» y, al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 2000.—La Directora general de Industria, Francisca Vives i Amer.—35.349.

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones Eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expedientes UP 6/00 a UP 23/00:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad I, Sociedad Anónima», unipersonal.

b) Denominación del proyecto: Electrificación de la zona rural «Es Pla Verd».

c) Situación de la instalación: Es Pla Verd, términos municipales de Ciutadella y Ferreries.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación de la zona rural incluida en el programa operativo FONER II, objetivo 5B, subprograma 1 FEOGA-O.

e) Características técnicas:

Expediente UP 6/00. Centro de transformación «Ses Pahisses», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 503 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 7/00. Centro de transformación «Santa Teresa», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 175 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 8/00. Centro de transformación «Binissues», tipo intemperie, con transformador de hasta 100 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 287 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 9/00. Centro de transformación «Binissueset», tipo intemperie, con transformador

de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 132 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 10/00. Centro de transformación «Es Bell Lloc», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 51 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 11/00. Centro de transformación «Sant Joan Timoner», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 1.240 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 12/00. Centro de transformación «Binicano», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 421 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 13/00. Centro de transformación «Finca Son Bernat», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 130 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 14/00. Centro de transformación «Alfori de Baix», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 201 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 15/00. Centro de transformación «Alfori de d'Alt», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 541 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 16/00. Centro de transformación «Alforimet», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 225 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 17/00. Centro de transformación «Son Felip», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 208 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 18/00. Centro de transformación «Costa de Son Argel», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 1.276 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 19/00. Centro de transformación «Ruma Nou», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 415 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 20/00. Centro de transformación «Sant Josep», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 367 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 21/00. Línea aérea a 15 kV «Binissines», 2.337 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 22/00. Línea aérea a 15 kV «Alfori», 3.534 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 23/00. Línea aérea «Ruma», 933 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

f) Presupuesto: 141.204.873 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Conselleria de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Via Asima, número 2-8, de Palma, polígono «Son Castelló» y, al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 2000.—La Directora general de Industria, Francisca Vives i Amer.—35.358.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red a Rivas-Vaciamadrid-Loeches-Arganda del Rey-Alcalá de Henares». EXG-1/00.

Con esta fecha, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas, la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Red a Rivas-Vaciamadrid-Loeches-Arganda del Rey-Alcalá de Henares», en la provincia de Madrid, que habrán de tener lugar los próximos días 19 de junio de 2000, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio; a partir de las trece horas, en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, y a partir de las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo; el día 20 de junio, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Villalbilla; a partir de las doce horas, en el Ayuntamiento de Anchuelo, y a partir de las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa; y el día 22 de junio, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, y a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Loeches.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación individual y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los diarios «El Mundo» y «ABC».

En el expediente expropiatario, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 18 de mayo de 2000.—El Director general, José Eugenio Martínez Falero.—36.473.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Ávila, de fecha 27 de abril de 2000, por el que se publica la convocatoria de la tercera edición del Premio Nacional de las Letras «Teresa de Ávila».

La Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2000, ha aprobado la convocatoria de la tercera edición del Premio Nacional de las Letras «Teresa de Ávila».

El premio ha sido instituido con el fin de premiar la trayectoria de un escritor español cuyo prestigio en el mundo de las letras le haya hecho merecedor del reconocimiento de los distintos estamentos académicos y artísticos españoles y tenga especial relevancia en la literatura actual.

Por todo ello se convoca el Premio «Teresa de Ávila», Patrona de los Escritores Españoles, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Al Premio Nacional de las Letras «Teresa de Ávila», podrá ser presentado cualquier escritor español, cuya obra en su totalidad en su mayor parte esté escrita en castellano, cualquiera que sea el género o géneros en que la haya desarrollado.

Segunda.—Las instituciones académicas, fundaciones e instituciones culturales, academias y otras entidades públicas o privadas podrán presentar sus candidaturas en las fechas indicadas. Asimismo, los miembros del Jurado podrán proponer los candidatos que estimen oportunos que serán dados a conocer con antelación a la celebración de la sesión de deliberación y fallo.

Tercera.—Las presentaciones harán constar el nombre del candidato, y los méritos literarios por